



## Adenda 01.

**Objeto:** “Mejoramiento de procesos productivos mediante la aprobación de tecnologías de producción, transferencia de conocimiento y dotaciones de activos productivos para el desempeño económico en los municipios de San Diego, La Paz, Manauere, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Curumaní, Aguachica y Valledupar”

Por medio de la presente el Departamento del Cesar se permite modificar el cronograma de la convocatoria **AGROINDUSTRIA EN MARCHA**, por tanto, se publica el nuevo cronograma para el conocimiento de los interesados en la presente convocatoria.

Nuevo cronograma.

| Actividad |                                                                                 | Fecha                                          |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1         | Apertura de la convocatoria                                                     | 14 de agosto 2025                              |
| 2         | Cierre de la convocatoria                                                       | 03 de septiembre 2025                          |
| 3         | Revisión y verificación de requisitos habilitantes, y evaluación de iniciativas | Del 04 de septiembre al 09 de septiembre 2025. |
| 4         | Publicación del listado preliminar de organizaciones elegibles                  | 10 de septiembre del 2025                      |
| 5         | Observaciones                                                                   | De 11 al 13 de septiembre                      |
| 6         | Respuesta a observaciones                                                       | Hasta 15 septiembre de 2025                    |
| 7         | Presentación listado de organizaciones beneficiarias                            | El 16 de septiembre de 2025.                   |
| 8         | Inicio proceso con los proyectos seleccionados                                  | 17 de septiembre de 2025.                      |

De la PRESENTACIÓN del proyecto en los términos de referencia encontramos enunciadas Como forma asociativa

- Alianzas estratégicas entre varias de estas formas organizativas.

Dentro del numeral numero 4 encontramos ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?, se indica “Podrán participar en la presente convocatoria:

- *Alianzas estratégicas entre varias organizaciones legalmente constituidas, siempre que su objeto social se alinee con el propósito del proyecto.”*

Se hace una extensión del concepto de alianza fundamentado en los principios de oportunidad, eficiencia, eficacia, austeridad en el gasto.

Entiéndase por alianza estratégica, la unión de dos o más organizaciones, *siempre que su objeto social se alinee con el propósito del proyecto*, la cuales podrán radicar su propuesta manifestando la intención de conformar la alianza estratégica o luego del proceso de valoración de las organizaciones participantes en la convocatoria, el grupo técnico operativo a cargo de la misma, se reserva el derecho organizar grupos de interés y proponer a las



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**



**Agro  
industria**  
*en marcha*



**Universidad  
de Santander**  
**UDES**

organizaciones inscritas, al encontrar elementos de sinergias y/o integradores entre las organizaciones, la conformación de dichas alianzas.

En todo caso se notificará formalmente a cada uno de los representantes legales de las asociaciones sobre la posibilidad de realizar alianzas estratégicas entre grupos asociativos. Cada representante legal tomara la decisión de manera libre, voluntaria y expresara su conocimiento de las condiciones de la potencial alianza.

Solo cuando exista un consenso general entre los representantes para la creación de la alianza se procederá con las formalidades plenas mediante documento de acuerdo de intención el cual firmarán cada uno de los interesados; de todas maneras, cada asociación que integre la alianza deberá diligenciar el anexo 1, y el anexo 3 en caso de Salir favorecido; el anexo 2, será uno solo para toda la alianza.